Hospital Local Cartagena	FORMATO DE SUPERVISION DE CONTRATOS Y AUTORIZACION DE PAGOS	Código: FTO-GAJ-SCAP-22 Versión: 4 Fecha: 26/02/2025

Dependencia:	SUBGERENCIA CIENTIFICA	Número de pago/ total de pagos:	1/8	Fecha:	31 DE MARZO DE 2026

DATOS DEL CONTRATO

Valor:	$ 230,000,000.00			Valor mensual	$43,271,907	Saldo del contrato:	$186,728,093
Número:	048-26	Fec.Suscripción	28/01/2026	Fecha de iniciación:			3/02/2026
N° CDP 1:	0566	Fecha :	27/01/2026				
N° CDP 2:		Fecha :					
N° CDP 3:		Fecha :		Fecha de terminación:			2/10/2026
N° RP 1 :	0584	Fecha :	28/01/2026				
N° RP 2:		Fecha :					
N° RP 3:		Fecha :		Duración:		Meses	8
Rubro Presupuestal:	245020663393			Periodo a pagar:		FEBRERO 2026	
Requiere informe:	SI: X		NO:	Suspensión No.:		En tiempo:	
Entregó informe:	SI: X		NO:	Prorroga: No.:	1	En tiempo:	
				Prorroga: No.:	2	En tiempo:	

OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO PARA LA DISPENSACIÓN DE DIETAS HOSPITALARIAS Y ALIMENTACIÓN PARA LOS PACIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	ALIMENTAR SERVIMOS SALUD SAS								
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula		Nit.	X	Número:	901086302-7	DV.	
Dirección:	URBANIZACIÓN FLORIDA BLANCA 69-33-06 CA 1								
Número de Teléfono:	6926926 - EXT 0			FAX:			CEL.		
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	X	Número	78982505657	Banco:	BANCOLOMBIA	

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Marque con "X"				
Persona Natural:		Persona Jurídica:	X	
Gran Contribuyente:		Autoretenedor:		
Responsable de IVA	X	Entidad sin ánimo de lucro		
NO responsable de IVA				
He verificado de esta información frente al RUT :		SI:		NO:

INFORME DEL SUPERVISOR

AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD

El contratista presentó el informe correspondiente:	SI: X	NO:	# de folios:
El informe cumple con lo estipulado en el contrato:	SI: X	NO:	
Observaciones del supervisor a las actividades ejecutadas:			

Se anexa informe de supervision de ejecucion contractual (FTO-SAF-ISEC) e informe de actividades realizadas por el contratista

APORTES SEGURIDAD SOCIAL

Persona Natural:

Aportes a Salud		Aportes a Pensión	
Valor pagado $	Periodo	Valor pagado $	Periodo
Comprobante de pago Número:		Comprobante de pago Número Planilla):	
Fecha de pago:		Fecha de pago:	

Aportes a A.R.L.					
Valor pagado $	Periodo	Pensionado:	SI:	NO:	
Comprobante de pago Número:		Certificación:	SI:	NO:	
Fecha de pago:					
Persona Jurídica: 36569368			SI:	NO:	

SOLICITUD DE PAGO

Certifico que las actividades se ejecutaron conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud, pensión, aaministradora de riesgos laborales conforme a las normas vigentes
ACTURA ASS416 se aplica Nota Crédito NC253 por valor $1.860.479 y Nota Crédito NC254 por valor $1.845 por error de facturación.
Se autoriza el pago por valor de $43.271.907

Anexos:							
Copia de aporte a pensión	SI: X	NO:	Cuenta de Cobro	SI:	NO:		
Copia de aporte a salud	SI: X	NO:	factura	SI: X	NO:	ASS416	
Copia de aporte A.R.L.	SI: X					ASS417	
						ASS418	

FIRMA CONTRATISTA

NOMBRE CONTRATISTA: YOJAIRA PEREZ VELÁSQUEZ
C.C.: 45.496.052 de Cartagena

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: JUDITH MARGARITA DÍAZ AGÁMEZ
C.C.: 45,528,478
DENOMINACION DEL CARGO: DIRECTORA OPERATIVA SUBRED POZON
AREA ASIGNADA: SUBGERENCIA CIENTÍFICA
NOMBRE APOYO SUPERVISION: N/A
CARGO: N/A

Hospital Local Cartagena	INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: FTO-SAF- ISEC-28 Versión: 1 Fecha: 07/07/2020

TIPO DE CONTRATO: ORDEN DE SUMINISTRO	
NO. CONTRATO: 192-25	
NOMBRE CONTRATRISTA: ALIMENTAR SERVIMOS SALUD SAS. Nit: 901086302-7	
IDENTIFICACION: Nit: 901086302-7	
FECHA DE INICIO	3 DE FEBRERO DE 2026
PERIODO DEL INFORME	1-feb-26
LUGAR DE EJECUCION (area)	SUBGERENCIA CIENTIFICA ESE HLCI (HOSPITAL POZON)

OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO PARA LA DISPENSACIÓN DE DIETAS HOSPITALARIAS Y ALIMENTACIÓN PARA LOS PACIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
1. Dar estricto cumplimiento a las normas de higiene y seguridad industrial (bioseguridad), en la ejecución de los procesos en las instalaciones de la Empresa	El contratista dio cumplimiento a las normas de higiene y seguridad industrial (bioseguridad), de acuerdo con los planes y procedimientos presentados ante la ESE Hospital Local Cartagena de Indias.	CUMPLE
2. Atender con oportunidad las solicitudes de información que realice la ESE HLCI, mediante un funcionario calificado, quien además deberá disponer de los medios que garanticen la oportuna y fácil comunicación de los requerimientos de información solicitados por la empresa.	El contratista atiende todas las solicitudes realizadas por la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, donde se especifica la cantidad de dietas en las sedes Hospital Pozón, Hospital Canapote y Hospital Nelson Mandela, discriminadas en desayunos, almuerzos, cenas y meriendas; así como el tipo de dieta requerida, ya sea normal o especial (blanda, blanda sólida, líquida, hiposódica, hipoglucídica, sin alimentos rojos). Asimismo, se atendieron las solicitudes realizadas por la supervisión del contrato.	CUMPLE
3. El contratista deberá responder a las contingencias en forma inmediata, garantizando el componente operativo suficiente para cumplir en forma total con la ejecución del objeto contractual.	El contratista cumplió de manera oportuna con todas las solicitudes en los tiempos establecidos, de acuerdo con los requerimientos, sin haberse presentado hasta la fecha ninguna contingencia.	CUMPLE
4. Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de la ejecución del contrato, así como de los actos u omisiones de sus asociados. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias de cualquier responsabilidad por este aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a las reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento, que instauren personas afectadas debido a la ejecución del contrato y a reconocer a la ESE, cualquier suma que esta entidad deba pagar por tal concepto	El contratista mantiene vigentes las pólizas y demás exigencias del contrato, las cuales permanecerán vigentes durante el tiempo requerido.	CUMPLE
5. Responder en forma oportuna por el pago de salarios, prestaciones, indemnizaciones compensaciones o su similar, a favor del componente operativo que excepcionalmente ocupe en razón a la ejecución del contrato, pues es entendido que entre estos y la ESE HLCI, no existe ni existirá ningún vínculo de carácter laboral. Por lo tanto, queda a cargo del contratista atender los pagos suministros, uniformes, y cualquier obligación legal que se derive de su condición de único empleador.	El contratista se encuentra se encuentra a paz y salvo por conceptos de salarios y prestaciones. El contrato exonera a la ESE de cualquier vínculo laboral. A su vez, se anexa el pago de aportes a seguridad social y parafiscales.	CUMPLE
6. Deberá identificar a todo el personal operativo que ejecute los procesos, con un carné.	El personal operativo cuenta con carné de identificación, el cual debe portarse de manera visible al ingreso a la institución	CUMPLE
7. Suministrar de lunes a domingo las dietas prescritas y alimentación a los pacientes hospitalizados, según solicitud por escrito.	El contratista entregó las dietas prescritas y alimentacion a los pacientes hospitalizados según los horarios acordados de lunes a domingo de acuerdo a las solicitudes realizadas por las distintas sedes de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias.	CUMPLE
8. Cumplir con las normas higiénico-sanitarias para preparación y manipulación de alimentos.	El contratista cumple con las normas higiénico-sanitarias para la preparación y manipulación de alimentos, de acuerdo con su manual de BPM.	CUMPLE
9. Suministrar el componente operativo ofrecido y requerido para la prestación del servicio objeto del contrato.	El contratista desarrolla la labor operativa suministrando el personal ofrecido y requerido para la prestación del servicio objeto del contrato.	CUMPLE
10. Presentar estandarización de las porciones alimenticias a suministrar en el Hospital.	El contratista cuenta con minuta patrón, con la cual se cumple la estandarización de las porciones alimenticias a suministrar en cada sede; esta fue presentada en la propuesta inicial.	CUMPLE
11. Presentar los menús a suministrar en los tres primeros días del mes correspondiente a la ejecución del contrato, para la aprobación del supervisor del contrato.	El contratista presentalos menús a suministrar durante el mes de ejecución.	CUMPLE
12. El suministro de alimentación a pacientes deberá ser cubierto todos los días en el siguiente horario: Desayuno, 7:30 a.m., Refrigerio Diurno 10:00 a.m., Almuerzo 12:00 m., Comida 5:30 p.m., Refrigerio Nocturno 7:00 p.m; conforme a orden médica. A pacientes hospitalizados en exámenes de RX, ecografías se les guardara su respectivo servicio, igualmente a pacientes que les sea restablecida la vía oral se le distribuirá dicha dieta en el horario que se le solicite por la supervisión del contrato. Dejando como soporte, recibido a conformidad por parte de profesional enfermería del área de hospitalización, de la cantidad y tipo de dietas suministradas del servicio en los formatos establecidos por la ESE HLCI.	El contratista realiza la entrega de alimentos en los horarios establecidos, de acuerdo con los requerimientos del área de hospitalización, en cuanto a cantidades y tipos de dietas.	CUMPLE
13. Utilizar alimentos e insumos de primera calidad en la preparación de la alimentación.	El contratista utiliza alimentos e insumos de primera calidad en la preparación de la alimentación,tal como se contempla en su manual de buenas practicas de manufactura.	CUMPLE

14. El servicio se prestará hasta la cama del paciente llevando las comidas diarias concordante con las ordenes médicas, la alimentación se suministrará en carros, termos y bandejas individuales que garanticen el mantenimiento de la temperatura de las preparaciones, igualmente el contratista se comprometerá a proporcionar las dietas de pacientes aislados prescritas por el supervisor del contrato en el menaje correspondiente de desechables.	El contratista presta el servicio de alimentación hasta la cama del paciente, de acuerdo con las condiciones del hospital, empacados conforme a lo descrito en el manual de BPM.	CUMPLE
15. Llevar el control diario de la alimentación suministrada	El contratista registra control diario por servicio en formato REGISTRO DE CLASIFICACIÓN DE DIETA de Alimentar Servimos Salud	CUMPLE
16. Realizar el mantenimiento, aseo, conservación, menaje, lavado y fumigación de las instalaciones donde se preparan los alimentos suministrados. Se deberá entregar un reporte mensual de estas actividades al Supervisor del contrato	El contratista realiza el mantenimiento, aseo, conservación, cuidado de menaje, lavado y fumigación de las instalaciones donde se preparan los alimentos de acuerdo a su manual BPM y procedimientos relacionados. Se entrega un reporte mensual.	CUMPLE
17. Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, se le impartan por parte del Supervisor del contrato, con respecto a la ejecución de este	El contratistase se asegurara de implementar cualquier ajuste o cambio que sea necesario, de acuerdo con las indicaciones del Supervisor, manteniendo siempre un canal de comunicación abierto para resolver cualquier duda o situación que pueda surgir.	CUMPLE
18. Prestar el servicio de alimentación a pacientes hospitalizados de la E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias con los implementos y la dotación que se requiera	El contratista entrega la alimentacion a los pacientes hospitalizados de la ESE, contando con los implementos y la dotacion que se requieren para la ejecucion del contrato.	CUMPLE
19. Ejecutar el contrato en forma oportuna, personalizada, integral, continua y humana, de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia	El contratista ejecuta sus actividades de forma oportuna, personalizada, integral, continua y humana, de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.	CUMPLE
20. Atender con oportunidad las solicitudes de información que realice la ESE, mediante un funcionario calificado, quien además deberá disponer de los medios que garanticen la oportuna y fácil comunicación de los requerimientos de información solicitados por la ESE	El contratista atiende todas las solicitudes realizadas por la ESE HLCI, mediante el funcionario designado como interlocutor válido, garantizando una comunicación oportuna y fácil.	CUMPLE
21. Responder a las contingencias en forma inmediata, para lo cual deberá contar con el componente operativo	A la fecha no se ha presentado contingecia, El contratista cuenta con el personal operativo para responder en caso que se requiera.	CUMPLE
22. Certificar que todos los productos utilizados en la preparación de los alimentos tengan registro INVIMA, y técnicas de rotulado y envasado, cuando a ello hubiere lugar	El contratista certifica que los productos utilizados en la preparación de los alimentos cuentan con registro INVIMA y cumplen con las técnicas de rotulado y envasado, de acuerdo con su manual de BPM.	CUMPLE
23. Se compromete a dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979, Código Sanitario Nacional, Titulo V.	El contratista cumple con las obligaciones que le corresponden en el marco de la Ley 9 de 1979, conforme a lo establecido y documentado en su Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).	CUMPLE
24. Cumplir con los aportes obligatorios relacionados con el sistema integral de seguridad social, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la ley 828 de 2003.Suscribir las actas que se generen el desarrollo de la actividad contractual	El contratista certifica que ha realizado el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto. Se anexa planilla de pago de seguridad social y parafiscales	CUMPLE
25. Suscribir las actas que se generen del desarrollo contractual	El contratista e compromete a suscribir las actas que se generen del objeto del contrato	CUMPLE
26. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Municipal y demás disposiciones pertinentes	El contratista cumple con la Constitución, las leyes y las normas legales aplicables a la organización.	CUMPLE
27. Colaborar con el Contratante para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.	El contratista se compromete a colaborar con el contratante para garantizar la óptima ejecución del contrato, en el marco de los acuerdos pactados.	CUMPLE
28. Reportar al Supervisor del contrato de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, que incida en la ejecución contractual.	El contratista se compromete a reportar cualquier anomalía que llegue a presentarse en la ejecución del contrato.	CUMPLE
29. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el servicio contratado.	El contratista da estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y no ha suspendido ni abandonado el servicio contratado.	CUMPLE
30. Las demás según la naturaleza del contrato.	El contratista se compromete a garantizar la óptima ejecución conforme a la naturaleza del contrato. No se han asignado actividades adicionales para este periodo	CUMPLE

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL SUPERVISOR: NOMBRE:JUDITH MARGARITA DIAZ AGAMEZ CARGO: DIRECTORA OPERATIVA-SUB RED POZON	NOMBRE: N/A FIRMA APOYO DEL APOYO A LA SUPERVISION: CARGO: